

ACTA

Expediente nº	Órgano Colegiado
PLN/2024/2	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

Tipo Convocatoria:

Extraordinaria urgente

Motivo: «Por razones de urgencia motivada por la reciente convocatoria (BOE del 16/01/2024) del Concurso Unitario de traslados de FALHN, de 2023 y a tenor de cuanto se dispone en el artículo 51 del RDL 781/1986 en concordancia con el artículo 83 del RD 2568/1986, considero conveniente convocar Pleno extraordinario urgente.»

Fecha:

22 de enero de 2024

Duración:

Desde las 9:05 hasta las 9:14

Lugar:

Salón de Plenos del Ayuntamiento

Presidida por:

María Loreto Serrano Pomares

Secretario:

cristina coves jodar

ASISTENCIA A LA SESIÓN

DNI	Nombre y Apellidos	Asiste
	Ana María Blasco Amorós	SÍ
	Ángel Piedecausa Amador	SÍ
	Ana Antón Ruiz	SÍ
	Borja Francisco Merino Díaz	SÍ
	David Fernández Ortiz	SÍ

	Encarnación María Ramírez Baeza	SÍ
	Esteve Ruiz Rodenas	SÍ
	Francisca García Cerdá	SÍ
	Joaquín Lozano Alonso	SÍ
	José Francisco López Sempere	SÍ
	José Pedro Martínez González	SÍ
	Lorenzo Andreu Cervera	SÍ
	María Manuela Baile Martínez	SÍ
	María Dolores Tomás López	SÍ
	María Loreto Serrano Pomares	SÍ
	María de los Ángeles Roche Noguera	SÍ
	Mireia Moya Lafuente	SÍ
	Oscar Pedro Valenzuela Acedo	NO
	Trinidad Ortiz Gómez	SÍ
	Vicente Oscar Ortiz Bonmatí	SÍ
	Yolanda Seva Ruiz	SÍ

Excusas de asistencia presentadas:

- OSCAR PEDRO VALENZUELA ACEDO:
«viaje»

Una vez verificada por la Secretaria la válida constitución del órgano, la Presidenta abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día.

A) PARTE RESOLUTIVA

DECLARACIÓN DE URGENCIA

Favorable	Tipo de votación: Ordinaria
	A favor: 12, En contra: 0, Abstenciones: 8, Ausentes: 0

Por la Sra. Alcaldesa se propone declarar de urgencia la presente sesión, de conformidad con el artículo 79 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, que está motivada por la reciente convocatoria (BOE del 16/01/2024) del Concurso Unitario de traslados de FALHN, de 2023 y a tenor de cuanto se dispone en el

artículo 51 del RDL 781/1986 en concordancia con el artículo 83 del RD 2568/1986. Explica la Sra. Blasco Amorós que se dictaminó en una mesa de negociación y se dijo que la plaza de Vicesecretaría se iba a transformar en un TAG y se debe mandar toda la documentación para anular esa plaza.

Ante lo expuesto, el Ayuntamiento Pleno, con ocho votos de abstención (6 PSOE y 2 Més Santa Pola) y doce votos a favor (10 PP y 2 Vox), por mayoría, **ACORDÓ:**
Declarar de urgencia la celebración del presente Pleno.

RECURSOS HUMANOS Expediente 30400/2023. MODIFICACIÓN CATALOGO PUESTOS DE TRABAJO PERSONAL LABORAL. AÑO 2024

Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
------------------	--

Se dio cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se expone que el Ayuntamiento, en el ejercicio de sus facultades discrecionales dentro de su potestad de autoorganización tiene la obligación de valorar las necesidades de interés público y lo más conveniente para satisfacerlas. Corresponde al Ayuntamiento valorar las diferentes circunstancias existentes a fin de obtener la mejor conjugación posible de los recursos humanos y los objetivos que se pretendan alcanzar.

El instrumento de que dispone en la actualidad este Ayuntamiento para la ordenación de personal y racionalización de las estructuras administrativas es el catálogo de puesto de trabajo, instrumento vigente hasta la aprobación de la Relación de Puestos de trabajo.

Considerando que el principal instrumento organizativo, y el más importante, de ordenación y gestión de personal en un Ayuntamiento es la Relación de Puestos de Trabajo y siendo este necesario, es objetivo de esta Alcaldía dar prioridad a la elaboración y aprobación de la RPT, para ello ya se ha puesto en marcha el procedimiento que se está llevando a cabo por la Diputación Provincial de Alicante con el apoyo de empresa externa contratada por el Ayuntamiento.

Ahora bien, hasta el momento en que la RPT esté aprobada, el instrumento que poseemos es el catálogo de puestos.

A este respecto, se ha solicitado a las distintas Concejalías informe en relación a cada una de las áreas de su competencia, considerando que es necesario y urgente estructurar y organizar los distintos Servicios municipales, a través de la creación de plazas nuevas que asuman funciones que en este momento no se cubren y puestos de trabajo imprescindibles para la coordinación y distribución de responsabilidades. A tal fin, analizadas las necesidades planteadas por los distintos servicios a través de sus responsables técnicos y las concejalías

de cada área, justificadas en informes que constan en el expediente, se han considerado para el año 2024 las siguientes modificaciones en el catálogo de puestos de trabajo de personal laboral:

- 1.- Crear 1 plaza de Oficial de Servicios Generales en promoción interna con amortización de la plaza de origen
- 2.- Trasladar las siguientes plazas del catálogo de laboral al de funcionarios , ya que existen actualmente dos plazas de Técnico, actualmente vacantes, que por razones de homogeneidad se ha considerado trasladarlas al catálogo de funcionarios:
 - Diplomado Universitario (N.ID- Personal Laboral 619) trasformarla en una Educadora Social (A2) del Centro de Día.
 - Técnico de Integración Social (N.ID. Personal Laboral 1000) como tal en funcionario.
3. - Anular la plaza de Profesor de la Casa de Cultura al 50% de la jornada (N.ID. 515)
- 4.- Anular la plaza de Ayudante en Pintura Vial (N.ID. 719), ya que ha finalizado el proceso selectivo de Oficial de Pintura Vial con amortización de la plaza de origen.

Con fecha 28/12/2023 emite informe la Jefa de Servicio de Recursos Humanos , sobre trámites aprobación catálogo puestos de trabajo de este Ayuntamiento.

El 12/01/2024 se emite Dictamen favorable de la Mesa General de Negociación de personal laboral.

Con fecha 17/01/2024 emite informe el Secretario Municipal.

Vista la propuesta de resolución PR/2024/257 de 19 de enero de 2024, y sometida a votación, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los presentes, **ACORDÓ:**

PRIMERO. Aprobar inicialmente la modificación del Catálogo de Puestos de Trabajo del Personal Laboral para el año 2024 de este Ayuntamiento, con el texto obrante en el expediente.

SEGUNDO. Exponer al público el expediente durante el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los cuales las personas interesadas podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El Catálogo se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieren presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

TERCERO. Una vez aprobado definitivamente por el Pleno de la Corporación, el Catálogo de Puestos de Trabajo se publicará íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia y se

remitirá una copia de la misma a la Administración del Estado y al órgano competente de la Comunidad Autónoma.

RECURSOS HUMANOS Expediente 30397/2023. MODIFICACIÓN CATALOGO PUESTOS DE TRABAJO FUNCIONARIOS. AÑO 2024

Favorable **Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

Por la Sra. Secretaria se dio lectura a la Propuesta de la Concejalía del área en la que se expone que el Ayuntamiento, en el ejercicio de sus facultades discrecionales dentro de su potestad de auto organización tiene la obligación de valorar las necesidades de interés público y lo más conveniente para satis

El Ayuntamiento, en el ejercicio de sus facultades discrecionales dentro de su potestad de autoorganización tiene la obligación de valorar las necesidades de interés público y lo más conveniente para satisfacerlas. Corresponde al Ayuntamiento valorar las diferentes circunstancias existentes a fin de obtener la mejor conjugación posible de los recursos humanos y los objetivos que se pretendan alcanzar.

El instrumento de que dispone en la actualidad este Ayuntamiento para la ordenación de personal y racionalización de las estructuras administrativas es el catálogo de puesto de trabajo, instrumento vigente hasta la aprobación de la Relación de Puestos de trabajo.

Considerando que el principal instrumento organizativo, y el más importante, de ordenación y gestión de personal en un Ayuntamiento es la Relación de Puestos de Trabajo y siendo este necesario, es objetivo de esta Alcaldía dar prioridad a la elaboración y aprobación de la RPT, para ello ya se ha puesto en marcha el procedimiento que se está llevando a cabo por la Diputación Provincial de Alicante con el apoyo de empresa externa contratada por el Ayuntamiento.

Ahora bien, hasta el momento en que la RPT esté aprobada, el instrumento que poseemos es el catálogo de puestos.

A este respecto, se ha solicitado a las distintas Concejalías informe en relación a cada una de las áreas de su competencia, considerando que es necesario y urgente estructurar y organizar los distintos Servicios municipales, a través de la creación de plazas nuevas que asuman funciones que en este momento no se cubren y puestos de trabajo imprescindible para la coordinación y distribución de responsabilidades. A tal fin, analizadas las necesidades planteadas por los distintos servicios a través de sus responsables técnicos y las concejalías

ACTA PLENO
Número: 2024-0001 Fecha: 02/02/2024

Cód. Validación:
Verificación: <https://santapola.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 8

de cada área, justificadas en informes que constan en el expediente, se han considerado para el año 2024 las siguientes modificaciones en el catálogo de puestos de trabajo de personal funcionario:

En Administración General:

- 1.- En cumplimiento del Decreto de la Alcaldía 2023-3256 en el que se resolvió la incoación de expediente de supresión del puesto de Vicesecretaría de este Ayuntamiento: Anular la plaza de Vicesecretaría, y trasformarla en una plaza Técnico de Administración General. (N. ID. 521)
- 2.- Finalizado el procedimiento de Letrado, Trasformar la plaza de Jefe de Servicio de Asistencia Jurídica en una plaza de Técnico de Administración General (N.ID. 159)
- 3.- La Creación de dos plazas de Auxiliar Administrativo de Administración General, necesarias para reforzar los distintos Negociado y Servicios existentes en la Organización.

En Administración Especial:

1.- Subescala Técnica

El pasado mes de octubre se jubiló la funcionaria que prestaba sus servicios como Logopeda, y a su vez desempeñaba el puesto de Directora del Centro Cívico. Por motivos de organización municipal se ha considerado:

- Trasformar la plaza de Logopeda en una de Ingeniero Técnico de Obras Públicas (N.ID. 203).
- Eliminar el puesto de Directora del Centro Cívico.

2.- Acción Social.

- Revisado el compromiso adquirido en el contrato-programa del Equipo Social Base en el Servicio de Apoyo jurídico y Administrativo, se requería 1 Asesor jurídico y 6 de Personal Administrativo. Se ha podido comprobar que falta con incluir un plaza de Auxiliar Administrativo de Administración General, por lo que se procede a su creación.

- En el catálogo de puestos de trabajo de personal laboral, existen actualmente dos plazas de Técnico, actualmente vacantes, que por razones de homogeneidad se ha considerado trasladarlas al catálogo de funcionarios:

- Diplomado Universitario (N.ID- Personal Laboral 619) trasformarla en una Educadora Social (A2) del Centro de Día.

- Técnico de Integración Social (N.ID. Personal Laboral 1000) como tal en funcionario.

3.-Obras y fontanería.-

- Se ha jubilado el funcionario que cubría, en Mejora de Empleo, la plaza de Encargado (C1) y era titular de la plaza de Encargado (C2); por lo que se debe proceder a anular la plaza de Encargado de C2, dejando unicamente la plaza de Encargado (C1) ya que la plaza de C2 se hubiera amortizado una vez realizado el proceso selectivo de promoción interna.

4.- Acuario.-

- Se ha jubilado el funcionario que cubría, en Mejora de Empleo, la plaza de Encargado (C1) y era titular de la plaza de Encargado (C2); por lo que se debe proceder a anular la plaza de Encargado de C2, dejando unicamente la plaza de Encargado (C1) ya que la plaza de C2 se hubiera amortizado una vez realizado el proceso selectivo de promoción interna.

5.- Electricidad:

- Se ha jubilado el funcionario que ocupada el puesto/plaza de Maestro-Oficial. y con el fin de ir adaptando el catalogo a la realidad existente, como ya se ha venido realizado en años anteriores, se debe proceder a disgregar las plazas/puesto correspondiente de forma que quedaría una plaza de Oficial de Electricidad y un puesto de Trabajo de Maestro.

- Crear una nueva plaza de Oficial de Electricidad, en promoción interna (con amortización de plaza de origen)

6.- Museo

- Crear una plaza de Técnico-Auxiliar en promoción interna (sin amortización de plaza de origen)

7.-Mercado-Mercadillo

- Crear un puesto de Trabajo de Jefe de Grupo.

Con fecha 28/12/2023 emite informe la Jefa de Servicio de Recursos Humanos , sobre trámites aprobación catálogo puestos de trabajo de este Ayuntamiento.

El 12/01/2024 se emite Dictamen favorable de la Mesa General de Negociación de funcionarios.

Con fecha 17/01/2024 emite informe el Secretario Municipal.

Abierto el turno de intervenciones el pregunta, que **Sr. Fernández Ortiz** se dictaminó en la mesa de negociación antes de la publicación del Edicto en el BOE, y quiere saber si el hecho de haberse publicado este puesto para los habilitados de Carácter Nacional ya genera expectativas de derecho o no.

La **Sra. Secretaria** le indica que la publicación del anuncio abre plazo para presentación de instancias pero hasta que no se presenten no se genera expectativas de derecho.

La **Sra. Alcaldesa** indica que si la plaza no está convocada dentro del catálogo no es la primera vez que se ha recurrido al Ministerio y se ha resuelto.

Hace uso de la palabra la **Sra. Blasco Amorós**, e indica que se remite toda la documentación y esa plaza se anulará y no cree que genere expectativas de derecho.

Vista la propuesta de resolución PR/2024/256 de 19 de enero de 2024, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los presentes, **ACORDÓ**:

PRIMERO. Aprobar inicialmente la modificación del Catálogo de Puestos de Trabajo del Personal Funcionario para el año 2024 de este Ayuntamiento, con el texto obrante en el expediente.

SEGUNDO. Exponer al público el expediente durante el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los cuales las personas interesadas podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El Catálogo se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieren presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

TERCERO. Una vez aprobado definitivamente por el Pleno de la Corporación, el Catálogo de Puestos de Trabajo se publicará íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia y se remitirá una copia de la misma a la Administración del Estado y al órgano competente de la Comunidad Autónoma.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

ACTA PLENO
Número: 2024-0001 Fecha: 02/02/2024

Cód. Validación: [REDACTED]
Verificación: <https://santapola.es/verificacion-electronica>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 8 de 8